DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada
www.coaatgr.es

DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

ISBN: 978-84-09-52339-9
Edición: Granada, Junio 2023.

Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud del COAAT de Granada.
Coordinador:
Manuel Javier Martínez Carrillo.
Arquitectos Técnicos:
Antonio Espínola Jiménez.
Sofía García Martín.
Jonathan Moreno Collado.
Eva María Pelegrina Romera.
Daniel Ruiz Gálvez.

PRESENTACIÓN:

El presente trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada pretende ser una herramienta sencilla de trabajo, que facilite al Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, el tratamiento y gestión de los documentos generados en una obra de construcción.

La clasificación de la documentación se ha establecido teniendo en cuenta el momento de su generación, en este sentido se han establecido documentos generados previo al inicio de la obra, durante la ejecución de la misma y un último momento coincidiendo con la finalización de la obra.

Se pone a disposición de los colegiados una herramienta que facilita la justificación documental y el seguimiento de la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y no una mera gestión documental.

Enhorabuena por el trabajo realizado, estoy segura de la gran acogida que tendrá entre los compañeros colegiados y el conjunto de profesionales del sector de la construcción, con el objetivo último de hacer de las obras lugares de trabajo seguros.

María Paz García García.
Presidenta del Colegio Oficial de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente integrado en la Dirección Facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, deberá designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, independientemente de la existencia o no de un proyecto de obra.

Se considera *"técnico competente"* aquella persona que posee titulaciones académicas y profesionales habilitantes así como conocimientos en actividades de construcción y de prevención de riesgos laborales acordes con las funciones a desempeñar según el RD. 1627/1997. A este respecto, la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE) señala que *"las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades".*

Para las obras de construcción excluidas del ámbito de aplicación de la LOE, así como para las obras de ingeniería civil, a los efectos de delimitar la figura de técnico competente, cabe interpretar que las titulaciones académicas y profesionales que habilitan para desempeñar las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de este tipo de obras serán las que estén facultadas, con arreglo a las competencias propias de sus específicas titulaciones, para proyectar y dirigir dichas obras a la vista de las disposiciones legales vigentes para cada profesión.

Debe resaltarse que, se considera fundamental que el Coordinador (técnico competente) tenga una formación adecuada en el campo de la prevención de riesgos laborales aplicable a las obras de construcción.

Funciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Las funciones concretas del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra vienen recogidas en los artículos 9, 13 y 14 del RD. 1627/1997, de la Disposición adicional primera del RD. 171/2004 y de la Guía Técnica de Directrices Básicas para la Integración de la Prevención en Obras del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), y se detallan en la siguiente tabla.

FUNCIONES DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA.	
FUNCIONES	**Normativa de referencia**
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.	Art. 9.a RD. 1627/1997
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación de los principios de acción preventiva.	Art. 9.b RD. 1627/1997
- Aprobar o en el caso de obra pública, informar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Obras con proyecto).	Art. 9.c RD. 1627/1997
- Supervisar el Documento de Gestión Preventiva de la Obra o equivalente (Obras sin proyecto).	Apartado 4.8 Directrices Básicas para la Integración de la Prevención en Obras (INSST)
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.	Art. 9.d RD. 1627/1997
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.	Art. 9.e RD. 1627/1997
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.	Art. 9.f RD. 1627/1997
- Custodiar el libro de incidencias permitiendo el acceso al mismo a las personas con derecho a realizar anotaciones.	Art. 13.3 RD. 1627/1997
- Notificar al contratista afectado y al representante de los trabajadores de este, cualquier anotación que realice en el libro de incidencias.	Art. 13.4 RD. 1627/1997
- Advertir al contratista a través del libro de incidencias cuando observe un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud.	Art. 14.1 RD. 1627/1997
- Paralizar uno o varios tajos, e incluso la totalidad de la obra, en circunstancias de riesgo grave e inminente.	Art. 14.1 RD. 1627/1997
- Remitir una copia de la anotación realizada en el libro de incidencias a la ITSS en un plazo de 24 horas, en el caso de anotaciones que se refieran a incumplimientos de las advertencias u observaciones previamente anotadas, o en el caso de ordenar una paralización parcial o total de la obra.	Art. 14.2 RD. 1627/1997
- Dar instrucciones para la PRL en casos de concurrencia de empresas.	Disp. Adic. 1ª RD. 171/2004

La clasificación de la documentación generada en la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se ha establecido teniendo en cuenta el momento de su génesis, en este sentido se han establecido documentos generados previo al inicio de la obra, durante la ejecución de la misma y un último momento coincidiendo con la finalización de la obra, según se recogen en la siguiente tabla.

Se ha querido diferenciar los documentos que deben ser generados por el propio Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (señalados en color azul), y los realizados por la empresa contratista de la obra (marcados en color negro).

DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.		
	I.- DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA	Pág.
CSS	I.1. Contrato de Servicios Profesionales. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra	9
CSS	I.2. Acta de designación de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra	13
CSS	I.3. Acta de entrega del Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud y solicitud del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	14
CSS	I.4. Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra privada.	15
CSS	I.5. Informe positivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra pública.	17
CSS	I.6. Informe de reparos y no conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	19
CSS	I.7. Acta de Aprobación de modificaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra privada.	20
CSS	I.8. Informe de positivo de modificaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra pública.	22
CSS	I.9. Informe de supervisión del Documento de Gestión Preventiva de la Obra.	24
CSS	I.10. Informe de reparos y no conformidad del Documento de Gestión Preventiva de la Obra.	25
CSS	I.11. Informe de supervisión de modificaciones al Documento de Gestión Preventiva de la Obra.	26
CSS	I.12. Depósito del Libro de Incidencias en Obra.	27
	II.- DOCUMENTACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Pág.
CP	II.1. Certificado de cumplimiento de obligaciones empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Contratistas/Subcontratistas.	29
CP	II.2. Comunicación procedimiento de acceso a la obra de personal autorizado.	31
CSS	II.3. Documento de información y conformidad para visitantes de la obra.	32
CP	II.4. Relación de empresas subcontratistas.	33
CP	II.5. Acta de entrega del PSST a la empresa subcontratista.	34
CP	II.6. Documento de adhesión al PSST por parte de la empresa subcontratista.	35
CSS	II.7. Comunicación de trabajos con presencia obligatoria del Recurso Preventivo.	36
CP	II.8. Designación y Acta de designación del Recurso preventivo.	37
CP	II.9. Autorización de uso de Aparatos Elevadores.	39
CP	II.10. Autorización de manejo de vehículos, maquinaria de movimiento de tierras y manipulación de materiales.	40
CP	II.11. Designación y Autorización de trabajos de montaje,	41

	comprobación y manejo de maquinaria de elevación de cargas.	
CP	II.12. Autorización de trabajos en instalaciones de eléctricas.	43
CP	II.13. Autorización de trabajos en instalaciones eléctricas de alta tensión.	45
CP	II.14. Autorización de trabajos en presencia de amianto.	47
CP	II.15. Autorización de uso de explosivos y productos químicos.	48
CP	II.16. Autorización de trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	49
CP	II.17. Autorización de trabajos en altura.	50
CP	II.18. Autorización de trabajos con cuerdas.	51
CP	II.19. Acta de comprobación de instalación para trabajos con técnicas de acceso o posicionamiento en altura mediante cuerdas.	52
CP	II.20. Acta de inspección de andamios.	53
CP	II.21. Acta de comprobación de la instalación del cabrestante mecánico.	54
CP	II.22. Acta de comprobación de la instalación del montacargas.	55
CP	II.23. Acta de comprobación de la instalación de la grúa torre.	56
CP	II.24. Acta de comprobación instalación plataforma de carga y descarga.	57
CP	II.25. Acta de instalación e inspección de protecciones colectivas instaladas en obra.	58
CP	II.26. Acta entrega de EPIS a los trabajadores.	59
CSS	II.27. Convocatoria de reunión de coordinación.	60
CSS	II.28. Acta de reunión de coordinación inicial.	61
CSS	II.29. Acta de reunión de coordinación periódica.	63
CSS	II.30. Acta de reunión de coordinación de actividades empresariales (CAE). Obras diferentes en un mismo centro de trabajo.	64
CSS	II.31. Acta de reunión con gruista.	66
CSS	II.32. Solicitud de investigación de accidente de trabajo.	69
CSS	II.33. Acta de paralización de los trabajos.	70
CSS	II.34. Acta reanudación de los trabajos.	71
CSS	II.35. Acta de renuncia del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.	72
CSS	II.36. Acta de sustitución de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.	73
	III.- DOCUMENTACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA	Pág.
CSS	III.1. Certificado Final de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.	75
CSS	III.2. Certificado Final de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Obras sin proyecto.	76

* CSS. *Documentación generada por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.*

* *CP. Documentación generada por el Contratista principal.*

I.- DOCUMENTACIÓN GENERADA PREVIO AL INICIO DE LA OBRA.

Contrato de Servicios Profesionales. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

PROMOTOR
Nombre/Razón Social:
Representante Legal:
Cargo en empresa:
Domicilio:

TÉCNICO COMPETENTE
Nombre:
Arquitecto Técnico colegiado nº ..... del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de .....

EXPONEN

- De un lado D....., como PROMOTOR (a efectos de la normativa en prevención de riesgos laborales), por cuenta del cual se ejecutará la obra a que se refiere el presente contrato, y para dar cumplimiento a lo que determina el art. 3 del RD. 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, está interesado en contratar los servicios profesionales de D..... Técnico competente, con el objeto de desarrollar la actividad de Coordinación en materia de seguridad y salud en los casos de concurrencia de empresas previstos por la normativa vigente.
- De otro lado, el Técnico competente D....., se encuentra capacitado para el desempeño de las funciones profesionales descritas en el apartado anterior. En adelante COORDINADOR.

- Ambas partes convienen en suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, pactando libremente y de mutuo acuerdo las siguientes CLAUSULAS.

PRIMERA
Mediante la firma del presente documento, el PROMOTOR designa al Técnico competente como COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra que pretende acometer y que a continuación se identifica:

DATOS DE LA OBRA:	
Denominación:	
Dirección:	
Fecha prevista de inicio:	
Duración estimada de la obra:	
Nº de contratistas previstos:	
Autor/a del Estudio de Seguridad y Salud:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	

SEGUNDA:
En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera el COORDINADOR se obliga a prestar por cuenta del PROMOTOR, y en lo que a las obras objeto de este contrato se refiere, las siguientes tareas y funciones:
- Realización de visitas de obra: se estima que se realizarán un mínimo de ..... visitas al mes/semana, en compañía de los representantes del contratista (recurso preventivo, encargado, jefe de obra o similar) o bien con la Dirección Facultativa, y siempre dependiendo de las necesidades detectadas en cada fase de la obra.
- Elaboración de informes de coordinación.
- Emisión de certificaciones mensuales de las partidas correspondientes al presupuesto del Plan/Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo. En adelante PSST.

TERCERA
El COORDINADOR dispone de una póliza de seguros que cubre las eventuales responsabilidades civiles que se le pudieran exigir por los trabajos realizados en su condición de COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

CUARTA
a) Como contraprestación a los servicios que el COORDINADOR desempeñará en virtud de la firma del presente contrato, el PROMOTOR se obliga a abonarle las cantidades expresadas en los apartados b y c. En estos importes están incluidos los derechos de visado y los derechos de intervención colegial derivados de los visados preceptivos, no así el IVA:
b) El pago de los conceptos previstos en el apartado anterior, se efectuará de la siguiente forma:
- .....€ por la aprobación de cada PSST.
- Por el seguimiento como COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra .....€, pagaderos mediante minutas de periodicidad mensual, por un importe cada una de ellas de ..... €, a partir del inicio de la obra.
c) Si la obra no terminara en el plazo previsto, se continuará minutando a razón de .....€/mensuales, hasta la finalización de la misma, con una dedicación de ..... visitas/mensuales. En el supuesto contrario, de que la obra finalizara antes de la fecha prevista, se facturará el trabajo realizado hasta la fecha del Certificado de Final de Obra.
d) La falta de pago de los honorarios, -y en su caso la indemnización que corresponda-, puestos al cobro, devengará a partir de la primera reclamación extrajudicial, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

QUINTA
Con objeto de realizar correctamente los servicios profesionales que asume el COORDINADOR, el PROMOTOR se obliga a facilitarle la documentación del Proyecto de Ejecución que aquel le requiera, incluyendo el ESS o EBSS y el/los PSST elaborados por los contratistas.

SEXTA
La verificación del contenido del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por el contratista se formalizará mediante la firma de un Acta, con la participación del COORDINADOR y del CONTRATISTA, en la que se harán constar, en su caso, las observaciones que se formulen al contenido del PSST.
La implantación del PSST o de cualquier modificación que se introduzca por el contratista en el mismo en función de las alternativas e incidencias que puedan surgir durante la ejecución de la obra, o de las variaciones en el proyecto que sirvió de base para elaborar el ESS o EBSS de las obras, requerirá de la aprobación expresa del COORDINADOR. De producirse cambios sustanciales en el PSST; su nuevo análisis por parte del COORDINADOR devengará

los honorarios adicionales que ambas partes determinen.

SÉPTIMA
Cualquier variación en el proyecto base para la obtención de la licencia, que implique modificación de la obra a ejecutar, deberá contar previamente con los reformados al ESS o EBSS y al PSST correspondientes, en el caso que dichas variaciones pudieran afectar a los supuestos inicialmente contemplados en dichos documentos.
Caso contrario el Técnico competente, no tendrá obligación alguna de continuar en su función, siendo la falta de regularización de la situación apuntada, justa causa de renuncia a los trabajos encomendados.

OCTAVA
El presente contrato se basa en los datos aportados en la cláusula primera. Cualquier modificación del proyecto o anotación en el Libro de Órdenes que implique una modificación de la relación contractual o que varíe las condiciones de seguridad de la obra, debe ser notificada al COORDINADOR pudiendo dar lugar a la resolución del contrato o a la variación de honorarios acordados. El PROMOTOR deberá notificar al COORDINADOR la fecha de inicio de las obras, así como las de su reanudación en caso de suspensión de los trabajos.
El PROMOTOR declara conocer la obligación que le corresponde de no autorizar la iniciación de los trabajos de ejecución de la obra, o de sus unidades, en tanto no se disponga del Acta o Actas de aprobación del/de los PSST correspondiente/s.
Asimismo, el PROMOTOR deberá notificar al COORDINADOR con suficiente antelación (mínimo 15 días) la incorporación a la obra de nuevas contratas para que se apruebe el PSST correspondiente antes del inicio de los trabajos. En caso de que existan visitas excepcionales de personas ajenas a la obra autorizadas por el PROMOTOR, éste deberá notificarlas con suficiente antelación al COORDINADOR para que pueda establecer el procedimiento de acceso a obra de las mismas.
El PROMOTOR se obliga a cumplir cuantas obligaciones se le imponen de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el RD 1627/1997, de 24 de octubre , por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y, particularmente a dar traslado y exigir a los contratistas el cumplimiento de las instrucciones que, en materia de prevención de riesgos laborales, sean dictadas por cualquier medio por el COORDINADOR y por la Dirección Facultativa, adoptando ella misma las medidas que, sobre el particular, le incumban.

NOVENA
Son causas específicas de finalización del presente contrato:
1. Emisión del Certificado Final de Obra (CFO). El PROMOTOR se compromete a entregar al COORDINADOR el CFO en el plazo máximo de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha de visado del documento, entendiéndose a partir de esta fecha extinguida la responsabilidad contractual
2. Por mutuo acuerdo mediante la emisión del correspondiente Certificado Finalización de Coordinación (CFC)
3. Por decisión unilateral por parte del COORDINADOR, cuando se den algunas de las condiciones de resolución del presente contrato.

DÉCIMA
Son causas específicas de resolución del presente contrato:
1. La interrupción de las obras por causas ajenas al COORDINADOR durante un periodo superior a ..... días.
2. Indisponibilidad en plazo idóneo (cinco días), para cumplir el trabajo encomendado, de la documentación y de los datos que debe aportar el PROMOTOR.
3. Incumplimiento por parte del PROMOTOR de su compromiso de comunicación al

COORDINADOR del inicio y reinicio de los trabajos, o del inicio de las obras sin la reglamentaria aprobación del PSST.

4. La transmisión del dominio de la finca, sobre la que se realiza el trabajo objeto del presente encargo, se considerará como causa de rescisión unilateral injustificada de dicho encargo por parte del contratante, con las consecuencias consignadas en el párrafo anterior, salvo que el adquiriente se subrogue en los derechos y obligaciones derivados de este encargo. En el primer caso, no se podrá contratar otro técnico en tanto no se liquide la actuación del saliente.
En todos los casos, la efectividad de la rescisión daría derecho al COORDINADOR, a practicar una liquidación de los honorarios acreditados hasta producción de aquella.
La rescisión unilateral de este encargo por parte del PROMOTOR, sin causa justificada, o la rescisión por parte del COORDINADOR de conformidad con la cláusula séptima, obligará a aquél a abonar al Técnico competente, independientemente de los honorarios devengados por el trabajo realizado hasta el momento, una indemnización del 100 por 100 de los honorarios pendientes, correspondientes al trabajo que deja de realizarse a causa de la rescisión y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula de la rescisión, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula de penalización
5. Además serán causas de resolución:
- El mutuo acuerdo.
- El incumplimiento por alguna de las partes de las condiciones pactadas en el presente contrato.
- Las causas generales de incumplimiento de contratos, reguladas en la legislación.
- El retraso de ..... meses en el pago de las cantidades estipuladas en el contrato.

UNDÉCIMA
Las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales del Partido Judicial que corresponda al municipio donde se realice la obra para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado el presente contrato,

En ..... a ..... de 20..

Conforme,

El Promotor/Representante Legal.
Fdo:.....

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra.
Fdo:.....

Acta de designación de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

PROMOTOR:	
Nombre/ Razón social:	
N.I.F/C.I.F.:	
Representante legal:	
Domicilio:	
Teléfono:	
DATOS DE LA OBRA:	
Denominación:	
Dirección:	
Fecha prevista de inicio de obra:	
Duración estimada de la obra:	
Nº de contratistas previstos:	
Autor/a del Estudio de Seguridad y Salud:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	

Conforme al Artículo 3.2 de RD 1627/1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra al Técnico competente, el Arquitecto Técnico:

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	
Nombre y apellidos:	
N.I.F.:	
Nº de Colegiado:	
Domicilio:	
Sociedad profesional:	
Nº de registro:	
C.I.F.:	

En ..... a ..... de 20..

Conforme,

El Promotor/Representante Legal.
Fdo:.....

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra.
Fdo:.....

Acta de entrega del Estudio Básico/Estudio Seguridad y Salud y solicitud del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

El/la Coordinador/a en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra de referencia hace entrega a la empresa contratista del Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Real Decreto 1627/97 en el que se establece la obligatoriedad de cada contratista de elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad, en función del sistema propio de ejecución de obra, incluyendo en dicho Plan las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista propone con la correspondiente justificación técnica que no implique una disminución de los niveles de protección previstos en el estudio.

En la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe tener en cuenta:

- El Proyecto de Ejecución de obra
- El Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud
- El Plan de Prevención de riesgos laborales del contratista y sus subcontratistas
- Los procedimientos de ejecución del contratista y subcontratistas en su caso
- Las condiciones expresas de la obra

De acuerdo con las prescripciones establecidas por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el Real Decreto 1627/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el objetivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el de servir de instrumento preventivo mediante el cual la empresa contratista dará cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Diez días antes del inicio de las obras, la empresa contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ser aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra privada.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por ....., en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizando el contenido del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que queda unido por copia a esta acta, se hace constar:
- Que el indicado Plan ha sido elaborado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.
- *(Puede constar cualquier otra información que se considere necesaria en función de las características específicas de cada actuación).*

Considerando que con las indicaciones antes señaladas el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere esta acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra que suscribe procede a la aprobación formal del reseñado Plan, del que se dará traslado por la empresa contratista a la autoridad laboral competente[1].

Igualmente, se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con una entidad especializada ajena a la misma, en su caso, en función del concierto establecido entre la empresa y dicha entidad (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el Real Decreto 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

[1] Por medio de la comunicación de apertura del centro de trabajo (Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril).

I.4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBRA PRIVADA.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere la presente acta deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Informe positivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra pública.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por ....., en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizando el contenido del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que queda unido por copia a este informe, se hace constar:
- Que el indicado Plan ha sido elaborado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.
- *(Constará cualquier otra información que se considere necesaria en función de las características específicas de cada actuación).*

Considerando que con las indicaciones antes señaladas el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra que suscribe procede a la remisión del presente informe sobre el reseñado Plan que se eleva para su aprobación por la propia Administración Pública que ha adjudicado la obra.

Se dará traslado del plan, una vez aprobado, por la empresa contratista a la autoridad laboral competente[2]. Igualmente, se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con una entidad especializada ajena a la misma (Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el Real Decreto 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al plan de seguridad y salud en el trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá un nuevo informe expreso del coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de aprobación, información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

[2] Por medio de la comunicación de apertura del centro de trabajo (Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril).

I.5. INFORME POSITIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBRA PÚBLICA.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere el presente informe, una vez aprobado por la Administración Pública correspondiente, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Informe de reparos y no conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

INFORME DE REPAROS AL PSST:

Por el Arquitecto Técnico que suscribe, en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de referencia, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Tras el análisis pormenorizado del contenido de dicho Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace constar, para su modificación o/y inclusión, las siguientes consideraciones:

1.
2.
3.
4.
5.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de Aprobación de modificaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra privada. Anexo nº.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por ....., en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el Anexo nº..... al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizando el contenido del mencionado Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que queda unido por copia a esta acta, se hace constar:
- Que el indicado Anexo al Plan ha sido elaborado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.
- *(Puede constar cualquier otra información que se considere necesaria en función de las características específicas de cada actuación).*

Considerando que con las indicaciones antes señaladas el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere esta acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, el Coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra que suscribe procede a la aprobación formal del reseñado Anexo nº .... al Plan, del que se dará traslado por la empresa contratista a la autoridad laboral competente.

Igualmente, se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con una entidad especializada ajena a la misma, en su caso, en función del concierto establecido entre la empresa y dicha entidad (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el Real Decreto 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

I.7. ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBRA PRIVADA.

El Anexo nº..... al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere la presente acta deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Informe positivo de modificaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obra pública. Anexo nº.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por el arquitecto técnico que emite este informe en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el Anexo nº ..... al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizando el contenido del mencionado Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que queda unido por copia a esta acta, se hace constar:
- Que el indicado Anexo al Plan ha sido elaborado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico/Estudio de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.
- *(Puede constar cualquier otra información que se considere necesaria en función de las características específicas de cada actuación).*

Considerando que con las indicaciones antes señaladas el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra que suscribe procede a la remisión del presente informe sobre el reseñado Anexo al Plan que se eleva para su aprobación por la propia Administración pública que ha adjudicado la obra. Se dará traslado del Anexo al Plan, una vez aprobado, por la empresa contratista a la autoridad laboral competente.

Igualmente, se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con una entidad especializada ajena a la misma (Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el Real Decreto 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá un nuevo informe expreso del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de aprobación, información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

I.8. INFORME POSITIVO DE MODIFICACIONES AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBRA PÚBLICA.

El Anexo nº..... al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al que se refiere el presente informe, una vez aprobado, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,

Fdo:.....

Informe de supervisión del Documento de Gestión Preventiva de la Obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por el Arquitecto Técnico que suscribe el presente informe, en su condición de Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Documento de Gestión Preventiva de la Obra (en adelante DGPO), correspondiente a su intervención contractual en la obra.
Analizado el contenido del mencionado DGPO, que queda unido por copia a este Informe, se hace constar:
Que el indicado DGPO ha sido elaborado por la Empresa Contratista ……..... siendo el representante legal de la empresa D. …….. y desarrolla la gestión y actuaciones preventivas en la obra, documento que ha sido desarrollado en los términos prevenidos en la normativa vigente, incluyendo una evaluación de riesgos específica de los trabajos que se ejecutan.
En su consecuencia, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la supervisión del Documento de Gestión Preventiva de la Obra, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente, a los efectos de la Apertura del Centro de Trabajo; al Servicio de Prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/1995, a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.
Se advierte que, tomando como referencia lo previsto en el art. 7.4. el RD. 1.627/97, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al DGPO, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá un nuevo informe del Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
El DGPO objeto del presente informe habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.
En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Informe de reparos y no conformidad del Documento de Gestión Preventiva de la Obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por el Arquitecto Técnico que suscribe, en su condición de Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de referencia, se ha recibido del representante legal de la empresa contratista el Documento de Gestión Preventiva de la Obra, correspondiente a su intervención contractual.

Tras el análisis pormenorizado del contenido de dicho Documento de Gestión Preventiva de la Obra, se hace constar, para su modificación o/y inclusión, las siguientes consideraciones:

1.
2.
3.
4.
5.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Informe de supervisión de modificaciones al Documento de Gestión Preventiva de la Obra. Anexo nº.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por el Arquitecto Técnico que suscribe este informe, en su condición de Coordinador/a de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Anexo nº… al Documento de Gestión Preventiva de la obra (en adelante DGPO), correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizado el contenido del mencionado Anexo al DGPO, que queda unido por copia a este Informe, se hace constar:
Que el indicado Anexo al DGPO ha sido elaborado por la Empresa Contratista ..... siendo el representante legal de la empresa D..... ..... y desarrolla la gestión y actuaciones preventivas en la obra, documento que ha sido desarrollado en los términos prevenidos en la normativa vigente.
En su consecuencia, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la supervisar Anexo nº ..... al DGPO, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente para la actualización de la Apertura del centro de trabajo; al Servicio de Prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/1995, a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas.
Se advierte que, tomando como referencia lo establecido en el art. 7.4. el RD. 1.627/97, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al DGPO, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá un nuevo informe del Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
El Anexo al DGPO objeto del presente informe habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.
En ..... a ..... de 20..
El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Depósito del Libro de Incidencias en Obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

D. ..... designado como Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en virtud de lo señalado en el art.13.3 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el cual, DEPOSITA el Libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra en lugar y condiciones adecuadas.

Dicho Libro de Incidencias quedará a cargo de:
Nombre:
DNI:

En representación de la empresa contratista:

Domicilio Social:

Quien, en el caso de producirse alguna anotación en el Libro de Incidencias lo comunicará de inmediato al Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este documento se expondrá en lugar visible de la obra para que sea conocido por las personas u órganos autorizados.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

II.- DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Certificado de cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. Contratistas/Subcontratistas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo, el representante legal de la empresa ....., mediante el presente documento, CERTIFICA que:

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (art 10 RD. 39/1997) se ha realizado con arreglo a la modalidad:

☐ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.

☐ Constituyendo un servicio de prevención propio.

☐ Recurriendo a uno o varios servicios de prevención ajenos. Servicio de Prevención:....., con contrato en vigor de las cuatro especialidades preventivas hasta la siguiente fecha:.....

La prevención de riesgos laborales se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación del correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de riesgos han sido la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación de la Actividad Preventiva.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo[3] para esta obra, constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el apartado anterior.

La empresa se compromete a disponer en obra, con medios propios o suministrados por terceros, de todos los sistemas de Protección Colectiva previstos en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de concurrencia con otras empresas contratistas cuyas medidas de protección colectivas coincidan con las previstas por esta empresa, se establecerán los medios de coordinación oportunos para que, en ningún momento, quede la obra sin protección colectiva efectiva.

Todos los trabajadores que intervienen en la obra han recibido los Equipos de Protección Individual adecuados para el desempeño de sus funciones, en perfecto estado de mantenimiento y conservación, teniendo en cuenta las fechas de caducidad y,

[3] Excepto en obras sin proyecto donde se sustituirá por el Documento de Gestión Preventiva de la Obra. Según las Directrices Básicas para la Integración de la Prevención de los Riesgos Laborales en obras de construcción. INSST.

comprometiéndose a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

Todos los trabajadores que intervienen en la obra han recibido la información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Todos los trabajadores que manejan Equipos de Trabajo han sido convenientemente autorizados y formados para ello. Los equipos de trabajo dispuestos en obra están sometidos a los controles periódicos que regulan las instrucciones del fabricante.

Todos los trabajadores que intervienen en la obra han recibido la formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva en función del puesto de trabajo que desarrolla y, cuya regulación específica se fija en el Convenio General aplicable del sector de la Construcción.

Todos los trabajadores que intervienen en la obra se han sometido al control periódico de la vigilancia de la salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Comunicación procedimiento de acceso a la obra de personal autorizado.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

D. ....., representante legal de la empresa .....(contratista/subcontratista/trabajador autónomo), que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, COMUNICA al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra que en virtud del procedimiento de acceso a la obra implantado, los trabajadores abajo reseñados, actuarán en la obra, bajo mi responsabilidad y garantizando, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la seguridad y la salud de los trabajadores a mi servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	DNI	PUESTO DE TRABAJO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Documento de información y conformidad para visitantes de la obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

La persona firmante que más abajo detalla sus datos personales, presta consentimiento y conoce que va a acceder a un espacio declarado como Centro de Trabajo, donde se desarrollan las actividades propias de la construcción con los siguientes riesgos comunes y medidas preventivas a aplicar:
RIESGOS IDENTIFICABLES MÁS COMUNES:
Las áreas por las que transitará podrán no estar específicamente acondicionadas para ello y deberá prestar sumo cuidado al caminar ya que podría haber clavos, escombros, chapas cortantes, desniveles peligrosos, maquinaria y vehículos en movimiento, grúas transportando cargas y otros equipos y enseres propios de esta actividad.
Por tanto, aunque se toman medidas preventivas eficaces, existe cierta probabilidad de exposición a los siguientes riesgos (relación no exhaustiva):
- Heridas punzantes en manos o pies, caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel, electrocución, quemaduras, caída de objetos, proyecciones de partículas, golpes y/o cortes, inhalación de polvo, atropellos, aplastamientos y/o atrapamientos.
MEDIDAS PREVENTIVAS:
Para evitar las diferentes consecuencias de una posible exposición, le agradecemos que colabore con nosotros siguiendo estas indicaciones:
- No entre en obra sin antes comunicar su presencia, para realizar un efectivo control de acceso a obra, por su bien y el del resto de personal.
- En todo momento debe prestar atención a las señales luminosas, a los carteles señalizadores que existan y a las instrucciones que les dé el personal de la obra.
- Nunca se alejará más de diez (10) metros del personal que les guiará y acompañará durante su visita de forma permanente y en todo momento.
- Nunca salga de los recorridos habilitados y señalizados a tal fin.
- Para el acceso a obra es obligatorio el uso de calzado de seguridad, casco de protección y chaleco reflectante.
- Si tiene dudas, no improvise, advierta y pregunte a su acompañante, esa es una de sus funciones.
- Si se produce una emergencia, fuego o presencia un accidente siga las instrucciones de la persona designada que le acompaña. Deberá abandonar el lugar con calma y sin correr.
Por todo ello, declara que se compromete a acatar las órdenes dictadas por el personal de la obra aunque éstas le impidan visitar o transitar por donde a su juicio piensa que podría transitar.
Que ha leído este documento, que lo comprende y que, no obstante, los peligros detallados, confirma que los conoce, que es consciente de todo ello y que desea acceder a la obra.
En ..... a ..... de 20..
D..... DNI.....
Fdo:.

Relación de empresas subcontratistas. Contacto.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Independientemente de lo establecido en la Ley 32/2006 reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción, así como su disposición de desarrollo, por la que se regula la disposición del Libro de Subcontratación y su actualización continua durante la obra, el representante legal de la empresa contratista COMUNICA al Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que ha establecido los cauces de coordinación adecuados con las empresas subcontratistas abajo reseñadas, y que actuarán en la obra, bajo mi responsabilidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del RD. 171/2004 sobre el deber de vigilancia del empresario principal.

	EMPRESA SUBCONTRATISTA	TRABAJOS A REALIZAR EN OBRA	CONTACTO EMPRESA (teléfono y correo electrónico)
1			
2			
3			
4			
5			

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de entrega del plan de seguridad y salud en el trabajo a empresa subcontratista

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 la empresa contratista que represento, ha realizado el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra adjudicada, documento aprobado por el Coordinador/a en materia de seguridad y salud según acta de aprobación adjunta.

Mediante el presente acto se le hace entrega del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra y su Acta de aprobación.

Debiendo REVISAR que el contenido del Plan de Seguridad y Salud entregado incluye las partidas de obra contratadas, así como los riesgos previsibles, medios y medidas preventivas necesarias para su ejecución con garantías de seguridad y salud de sus trabajadores y del resto de los trabajadores presentes en el centro de trabajo.

En caso de prever la generación de riesgos distintos durante la obra o disponer de medios y medidas alternativas de seguridad para la ejecución de las partidas de obra, debe indicarlo al interlocutor para la revisión del Plan de Seguridad y Salud y posterior aprobación del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

De no recibir comunicación alguna en el plazo de..... días, se entiende que acepta el contenido íntegro de la parte que le sea de aplicación en el documento entregado.

En ..... a ..... de 20..

Entrega:
Empresa contratista (razón social)
El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Recibe:
Empresa subcontratista (razón social)
El representante legal del subcontratista,
Fdo:.....

NOTA IMPORTANTE: este documento acredita la entrega del plan de seguridad y salud a la subcontrata para su revisión. No supone, en ningún caso, la adhesión al plan de seguridad y salud del contratista por lo que NO PODRÁ COMENZAR los trabajos contratados hasta que no se le remita el documento de adhesión al plan de seguridad y salud de la obra por parte de la empresa contratista

Documento de adhesión al plan de seguridad y salud por parte de la empresa subcontratista.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por la presente, el abajo firmante, en calidad de representante legal de la empresa subcontratista, tras haber revisado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por la empresa contratista para la obra referenciada, y una vez verificado que constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación, y en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva en la obra para las partidas de obra contratadas, acepta y se adhiere al mismo, en cumplimiento del artículo 7 del RD. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Asimismo, queda comprometido a cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad que el plan de seguridad y salud contempla y es responsable de difundir el contenido de esta documentación entre todos los trabajadores que incorpore a la obra (tanto propios como de empresas subcontratadas o autónomos), sin perjuicio de cumplir con el resto de las obligaciones que le sean de aplicación según la legislación vigente.

En ..... a ..... de 20..

Empresa contratista (razón social)

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Empresa subcontratista (razón social)

El representante legal del subcontratista,
Fdo:.....

Comunicación de trabajos con presencia obligatoria del recurso preventivo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

El/la Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento ha recibido, a través del representante legal de la empresa contratista, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.
Dicho Plan, tras ser analizado por este coordinador/a, se considera que reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y dispone de su correspondiente acta de aprobación.
En relación con el nombramiento del Recurso Preventivo, se ha designado para esta obra a D..... con DNI nº..... trabajador de la empresa contratista y con teléfono de contacto .....
Según los requisitos previstos en la disposición adicional única del Real Decreto 1627/1997 se comprueba que la presencia del recurso preventivo designado será obligatoria en las siguientes fases de obra:

FASE DE OBRA		TRABAJOS QUE REQUIEREN PRESENCIA DEL RECURSO PREVENTIVO
1		
2		
3		
4		
5		

Es por lo que se le INFORMA, como empresa concurrente durante la ejecución de los trabajos con presencia de recurso preventivo obligatoria, que antes de iniciar los trabajos y en caso de tener cualquier duda respecto a la implantación de las medidas de seguridad previstas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra contacte con éste para organizar los medios y medidas necesarios que eviten los riesgos derivados de la concurrencia de empresas.
En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Designación de recurso preventivo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

En aplicación del Art. 32 bis y de la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la disposición adicional única del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en obras de construcción, se procede al NOMBRAMIENTO del recurso preventivo mediante acta adjunta para su presencia en la obra indicada en el encabezamiento.

Como normas generales de actuación, este recurso preventivo tendrá que:

- Vigilar el cumplimiento y hacer cumplir a todos los trabajadores de la obra las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar la eficacia de estas.

- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, el recurso preventivo deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas y poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, el recurso preventivo deberá poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del/la Coordinador/a en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Acta de nombramiento del recurso preventivo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

La empresa ..... mediante la presente acta nombra como RECURSO PREVENTIVO a D. ..... con D.N.I. nº ..... para la obra reseñada.

Dicho trabajador cuenta con la formación acreditativa para realizar las funciones asignadas, con los medios necesarios para desarrollar su actividad y con una experiencia demostrable en la materia según lo exigido en el artículo 32.bis de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Las funciones a desarrollar por los recursos preventivos son las especificadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la obra.

Este acta va unida a la página anterior que es entregada al trabajador designado, dónde se reflejan las obligaciones en materia de vigilancia y las actuaciones a realizar en caso de detectar deficiencias en el cumplimiento de las actividades preventivas o una insuficiente adecuación de las medidas preventivas previstas para la obra.

En ..... a ..... de 20..

Empresa contratista (razón social)
El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Recurso Preventivo:
D.....
DNI nº:.....
Fdo:.....

Autorización de manejo de equipos elevadores.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del anexo IV C. 6 del RD. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA que el personal designado para el manejo de los aparatos elevadores relacionados a continuación, son trabajadores de mi empresa cualificados, conocen y tienen a su disposición el manual de instrucciones del equipo y cuentan con la formación adecuada para su manejo seguro.

	TRABAJADOR	APARATO DE ELEVACIÓN AUTORIZADO
1		
2		
3		
4		
5		

Por ello, AUTORIZA a estos trabajadores al manejo de los aparatos elevadores indicados en la tabla anterior, quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para el uso de los que no se mencionan.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de manejo vehículos, maquinaria de movimiento de tierras y manipulación de materiales.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del anexo IV C. 7 del RD. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA que el personal designado como conductor y personal encargado de vehículos y maquinaria para movimientos de tierras y manipulación de materiales, son trabajadores de mi empresa cualificados, conocen y tienen a su disposición el manual de instrucciones del equipo y cuentan con la formación adecuada para su manejo seguro.

	TRABAJADOR	**VEHÍCULO, MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS O MANIPULACIÓN DE MATERIALES AUTORIZADO**
1		
2		
3		
4		
5		

Por ello, AUTORIZA a estos trabajadores al manejo de los equipos indicados en la tabla anterior, quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para el uso de los que no se mencionan.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Designación y autorización de trabajos de montaje, comprobación, y manejo de maquinaria de elevación de cargas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del art. 4 y del anexo I.2.2 y II.3 del RD. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, el representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, DESIGNA a D. .....con D.N.I. nº ..... de profesión ..... , como persona competente encargada de comprobar las condiciones de instalación del equipo de elevación de cargas:

- Inicialmente.
- Tras su instalación y antes de su puesta en marcha por primera vez.
- Después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento.
- Periódicamente.
- Tras acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso.

Por cada comprobación que realice la persona competente designada, emitirá un acta de comprobación de la que se remitirá copia al Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y se mantendrán a disposición de la autoridad laboral.

Así mismo, el representante legal de la empresa CERTIFICA que los trabajadores, abajo relacionados, serán los encargados del montaje y desmontaje del equipo de elevación de cargas, estando éstos capacitados para ello.

	TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL
1		
2		
3		
4		
5		

Y AUTORIZA, en virtud del art. 3.4 del RD. 1215/1997, a los siguientes trabajadores al manejo de los equipos indicados en la tabla siguiente, disponiendo de la formación específica para su manejo y quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para el uso de los que no se mencionan.

	TRABAJADOR	EQUIPO DE ELEVACIÓN AUTORIZADO
1		
2		
3		
4		
5		

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos en instalaciones eléctricas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del RD. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y de seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, el representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA que los operarios que van a realizar los trabajos en las instalaciones eléctricas o en sus proximidades, están cualificados para ello, y han recibido una formación e información adecuadas sobre los riesgos eléctricos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

Por ello, AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan, a desempeñar sus tareas en las instalaciones eléctricas, quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para las funciones que no se mencionan. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

1) TRABAJADORES AUTORIZADOS:

Nombre del trabajador autorizado	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada

- Trabajos sin tensión de supresión y reposición de la tensión en baja tensión.
- Reposición de fusibles en baja tensión. En tensión.
- Mediciones, ensayos y verificaciones en baja tensión.
- Maniobras en locales. En alta y baja tensión.
- Preparación de trabajos en proximidad. Baja tensión.
- Realización de trabajos en proximidad. Alta tensión.
- Trabajos con riesgo de incendio o explosión sin ATEX presente. Alta y baja tensión.

2) TRABAJADORES CUALIFICADOS:

Nombre del trabajador cualificado	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada

- Trabajos sin tensión de supresión y reposición de la tensión en alta tensión.
- Realización de trabajos en tensión. Baja tensión.
- Reposición de fusibles en alta tensión a distancia. En tensión.
- Mediciones, ensayos y verificaciones en alta tensión.
- Preparación de trabajos en proximidad. Alta tensión.
- Realización de trabajos en proximidad. Alta tensión.
- Trabajos con riesgo de incendio o explosión con ATEX presente. Alta y baja tensión. Con procedimiento de trabajo.

3) JEFE DE TRABAJO:

Nombre del jefe de trabajo	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada

- Realización de trabajos en tensión. Alta tensión. Vigilancia de trabajo.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos en instalaciones eléctricas de alta tensión.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del anexo III.B del RD. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, el representante legal de la empresa instaladora eléctrica ....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA que los operarios que van a realizar los trabajos en alta tensión, están capacitados para hacerlo correctamente, de acuerdo con el procedimiento establecido, que se adjunta a la presente autorización, y en el que se deberá incluir la secuencia de las operaciones a realizar, indicando en cada caso:
- Las medidas de seguridad que deben adoptarse.
- El material y medios de protección a utilizar y, si es preciso, las instrucciones para su uso y para la verificación de su buen estado.
- Las circunstancias que pudieran exigir la interrupción del trabajo.

Por ello, el representante legal de la empresa instaladora eléctrica D. .... AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan, a desempeñar los trabajos en alta tensión, quedando entendido que los trabajadores no están autorizados para las funciones que no se mencionan. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador cualificado para alta tensión	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada

Nombre del jefe de trabajo para alta tensión	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada

Esta autorización tendrá que renovarse, tras una nueva comprobación de la capacidad del trabajador para seguir correctamente el procedimiento de trabajo establecido, cuando éste cambie significativamente, o cuando el trabajador haya dejado de realizar el tipo de trabajo en cuestión durante un período de tiempo superior a un año.

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos en presencia de amianto.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del RD. 396/2006, de 31 de marzo, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad aplicables a trabajos con riesgo de exposición al amianto, el representante legal de la empresa....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, debidamente inscrita el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), CERTIFICA, que los operarios que van a realizar los trabajos están capacitados para hacerlo correctamente, disponen de los equipos de protección individual adecuados y cuentan con la señalización y las instalaciones de protección necesarias de acuerdo con el Plan de Trabajo de retirada de amianto aprobado por la administración correspondiente y que se entregará y explicará debidamente a los trabajadores antes del inicio de los trabajos.

Por ello, se AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan a desempeñar los trabajos en presencia de amianto, quedando entendido que no están autorizados para las funciones no previstas en el Plan de Trabajo entregado. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada
Recurso preventivo:			

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de uso de explosivos y productos químicos.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del RD. 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, y del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y del RD. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, el representante legal de la empresa....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA, que los operarios que van a realizar los trabajos están capacitados para hacerlo correctamente, disponen de los equipos de protección individual adecuados y cuentan con la señalización y las instalaciones de protección necesarias de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se entregará y explicará debidamente a los trabajadores antes del inicio de los trabajos.

Por ello, se AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan a desempeñar los trabajos con explosivos y productos químicos, quedando entendido que no están autorizados para las funciones no previstas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada
Recurso preventivo:			

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos en condiciones meteorológicas adversas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del Anexo IV del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción, el representante legal de la empresa....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA, que los operarios que van a realizar los trabajos en condiciones meteorológicas adversas, están debidamente informados y formados para hacerlo correctamente, disponen de los equipos de protección individual adecuados y cuentan con la señalización y las instalaciones de protección necesarias de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por ello, se AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan a desempeñar los trabajos en meteorológicas adversas, quedando entendido que no están autorizados para las funciones no previstas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional	Información/ Formación acreditada
Recurso preventivo:			

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos en altura.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del Anexo II.4 del RD. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por RD. 2177/2004, de 12 de noviembre, así como lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción, el representante legal de la empresa....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA, que los operarios que van a realizar los trabajos en altura, están capacitados para hacerlo correctamente, disponen de los equipos de protección individual adecuados y cuentan con la señalización y las instalaciones de protección necesarias de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

Por ello, se AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan a desempeñar los trabajos en altura, quedando entendido que no están autorizados para las funciones no previstas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada
Recurso preventivo:			

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Autorización de trabajos con cuerdas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

En cumplimiento del Anexo II.4.4 del RD. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por RD. 2177/2004, de 12 de noviembre, así como lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción, el representante legal de la empresa....., que va a desarrollar su actividad en la obra de referencia, CERTIFICA, que los operarios que van a realizar los trabajos con cuerdas, están capacitados para hacerlo correctamente, disponen de los equipos de protección individual adecuados y cuentan con la señalización y las instalaciones de protección necesarias de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

Por ello, se AUTORIZA a los trabajadores que se relacionan a desempeñar los trabajos con cuerdas, quedando entendido que no están autorizados para las funciones que no previstas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, en el momento que se produzcan cambios en la misma.

Nombre del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional	Formación acreditada
Recurso preventivo:			

Esta autorización será retirada cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En ..... a ..... de 20..

El representante legal de la empresa,
Fdo:.....

Acta de comprobación de instalación para trabajos con técnicas de acceso o posicionamiento en altura mediante cuerdas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la instalación para trabajos en altura con técnicas de acceso o posicionamiento en altura mediante cuerdas, con el objeto de verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento en materia de seguridad, haciendo constar:

- Que las cuerdas para la realización de los trabajos se han colocado por personal cualificado, estando comprobada su resistencia.
- Se ha realizado el ensamblaje de componentes previsto para proteger al usuario contra las caídas de altura incluyendo un dispositivo de prensión del cuerpo y un sistema de conexión, que puede anclarse a un punto de anclaje fiable.
- (*Aquí constará cualquier otra información que se considere necesaria en función de las características específicas de cada actuación*).

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Respondiendo a la normalización UNE-EN 12841:2007. Equipos de Protección Individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda y UNE-EN 795:2012, Equipos de Protección Individual contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje.

En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de inspección de andamios.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, y en cumplimiento de los previsto en el punto 4.3.8 del anexo II del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, informa que se ha realizado la comprobación e inspección de los andamios instalados que responden a la siguiente descripción:

- Altura: [altura del andamio]
- Ancho: [ancho del andamio]
- Longitud: [longitud del andamio]
- Niveles: [cantidad de niveles que tiene el andamio]
- Tipo de material: [material del que está hecho el andamio]

Resultados de la inspección:
- Se verificó que el andamio cuenta con todos los elementos de seguridad requeridos, tales como barandillas, redes de protección, escaleras, entre otros.
- Se constató que el andamio se encuentra en buen estado, sin fisuras ni deformaciones que puedan afectar su estabilidad.
- Se comprobó que los trabajadores que hacen uso del andamio cuentan con el equipo de protección personal adecuado y están capacitados para su correcto uso.

Los andamios se revisarán:
a) Antes de su puesta en servicio.
b) A continuación, periódicamente.
c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.

Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.

Se levanta esta acta de inspección, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al propietario o responsable del andamio.
En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....
El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de comprobación de la instalación del cabrestante mecánico.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la instalación del cabrestante mecánico ubicado en el lugar indicado, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento en materia de seguridad.

Descripción del cabrestante mecánico:

- Marca: [marca del cabrestante]
- Modelo: [modelo del cabrestante]
- Capacidad máxima de carga: [capacidad máxima de carga del cabrestante]

Resultados de la comprobación:

- Se verificó que el cabrestante mecánico se encuentra instalado de forma correcta y segura, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Se constató que el cabrestante mecánico cuenta con todos los elementos de seguridad requeridos, tales como frenos de seguridad, dispositivos de protección, entre otros.
- Se comprobó que el cabrestante mecánico está en buen estado y funciona correctamente, cumpliendo las normas establecidas en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Se revisará periódicamente el estado del cabrestante mecánico y se realizará mantenimiento preventivo para asegurar su correcto funcionamiento siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores dispondrán de la capacitación que les permita hacer un uso correcto del cabrestante en materia de seguridad, disponiendo de su manual de instrucciones.

Se levanta esta acta de comprobación, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al propietario o responsable del cabrestante mecánico.
En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....
El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de comprobación de la instalación del montacargas.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la instalación del montacargas ubicado en el lugar indicado, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento en materia de seguridad.

Descripción del montacargas:

- Marca: [marca del montacargas]
- Modelo: [modelo del montacargas]
- Capacidad máxima de carga: [capacidad máxima de carga del montacargas]

Resultados de la comprobación:

- Se verificó que el montacargas se encuentra instalado de forma correcta y segura, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Se constató que el montacargas cuenta con todos los elementos de seguridad requeridos, tales como frenos de seguridad, dispositivos de protección, entre otros.
- Se comprueba que las zonas de desembarco de los montacargas, en cada parada, están adecuadamente protegidas, cumpliendo las normas establecidas en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Se revisará periódicamente el estado del cabrestante mecánico y se realizará mantenimiento preventivo para asegurar su correcto funcionamiento siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores dispondrán de la capacitación que les permita hacer un uso correcto del montacargas en materia de seguridad, disponiendo de su manual de instrucciones.

Se levanta esta acta de comprobación, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al propietario o responsable del montacargas.

En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de comprobación de la instalación de la grúa torre.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la instalación de la grúa torre ubicada en el lugar indicado, de acuerdo con el RD. 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento en materia de seguridad.

Descripción de la grúa torre:
- Marca: [marca de la grúa torre]
- Modelo: [modelo de la grúa torre]
- Capacidad máxima de carga: [capacidad máxima de carga de la grúa torre]

Resultados de la comprobación:
- Se verificó que la grúa torre se encuentra instalada de forma correcta y segura, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Se constató que la grúa torre cuenta con todos los elementos de seguridad requeridos.
- Se comprobó que la grúa torre está en buen estado y funciona correctamente disponiendo de la correspondiente revisión realizada por Organismo de Control Autorizado.

Se revisará de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la ITC MIE AEM 2, periódicamente y tras acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, el estado de la grúa torre, realizándose el mantenimiento preventivo necesario para asegurar su correcto funcionamiento.

Se levanta esta acta de comprobación, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al propietario o responsable de la grúa torre.
En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de comprobación de instalación de plataforma de carga y descarga.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la instalación plataforma de carga y descarga, ubicada en el lugar indicado, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento en materia de seguridad.

Descripción de la plataforma de carga y descarga:

- Tipo: [tipo de plataforma de carga y descarga]
- Dimensiones: [dimensiones de la plataforma de carga y descarga]
- Capacidad máxima de carga: [capacidad máxima de carga de la plataforma de carga y descarga]

Resultados de la comprobación:

- Se verificó que la plataforma de carga y descarga se encuentra instalada de forma correcta y segura, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Se constató que la plataforma de carga y descarga cuenta con todos los elementos de seguridad requeridos, tales como barandillas, protecciones laterales, entre otros.
- Se comprobó que la plataforma de carga y descarga está en buen estado y funciona correctamente cumpliendo las normas establecidas en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Se revisará periódicamente el estado de la plataforma de carga y descarga y se realizará mantenimiento preventivo para asegurar su correcto funcionamiento siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores dispondrán de la capacitación que les permita hacer un uso correcto de la plataforma en materia de seguridad, disponiendo de su manual de instrucciones.

Se levanta esta acta de comprobación, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al propietario o responsable de la plataforma de carga y descarga.
En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de instalación e inspección de protecciones colectivas instaladas en obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de instalación e inspección de protecciones colectivas instaladas en obra, con el objetivo de verificar su correcta instalación y cumplimiento en materia de seguridad.

Descripción de las protecciones colectivas:

- Tipo de protección: [tipo de protección colectiva instalada]
- Ubicación: [ubicación de la protección colectiva en la obra]

Resultados de la inspección:

- Se verificó que las protecciones colectivas se encuentran instaladas de forma correcta y segura, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Se constata que la obra cuenta con todos los elementos de seguridad necesarios según el plan de seguridad y salud o evaluación específica de riesgos.
- Se comprueba que las protecciones colectivas están en buen estado y funcionan correctamente, cerciorándose que las redes de seguridad no están caducadas.

Se revisará periódicamente el estado de las protecciones colectivas y se realizará mantenimiento preventivo para asegurar su correcto funcionamiento siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores dispondrán de la capacitación que les permita hacer un uso correcto de las protecciones colectivas instaladas, disponiendo de su manual de instrucciones.

Se levanta esta acta de inspección, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia al responsable de la obra.

En ..... a ..... de 20..
El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratada:	

Por....., técnico competente que emite el presente informe en su condición de responsable de seguridad de la empresa contratista de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha realizado la comprobación de la entrega de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores, que se encuentran en el lugar de trabajo indicado, con el objetivo de garantizar su seguridad y salud en el desempeño de sus funciones.

Descripción de los EPIs entregados:

- Tipo de EPI: [tipo de equipo de protección individual entregado]
- Cantidad: [cantidad de EPIs entregados]

Resultados de la entrega:

- Se entregaron los EPIs correspondientes a cada trabajador, los cuales fueron revisados previamente para asegurar su correcto funcionamiento y estado.
- Se comprobó que los trabajadores recibieron información sobre el uso adecuado de los EPIs entregados y su importancia en la prevención de riesgos laborales.
- Se constató que los trabajadores firmaron la recepción de los EPIs entregados y se les entregó una copia de esta acta.

Se revisará periódicamente el estado de los EPIs y reemplazarlos cuando sea necesario, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores dispondrán de la capacitación que les permita hacer un uso correcto de los EPIs, disponiendo de su manual de instrucciones.

Se levanta esta acta de entrega, la cual se firma por los responsables de la misma y se entrega una copia a cada trabajador y otra copia se guarda en los registros de la empresa.

En ..... a ..... de 20..

El responsable de seguridad del contratista.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Convocatoria de reunión inicial de coordinación.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

En cumplimiento del art. 9 del Real Decreto 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, por la presente, se le convoca a la Reunión Inicial de Coordinación de Seguridad y de Salud en fase de ejecución de la obra, que se celebrará el próximo día ....., en la obra de referencia:

Orden del día:
- Firma del listado de asistentes
- Elaboración de la relación de interlocutores en obra.
- Declaración y firma de intenciones en materia de prevención de riesgos.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Ruegos y preguntas
- Fecha de la siguiente reunión.

La persona que acuda en representación de su empresa deberá contar con la autoridad necesaria para poder llevar a cabo las medidas preventivas que se decidan adoptar como resultado de lo acordado en la citada reunión.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

Acta de reunión de coordinación inicial.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

En el lugar fijado en la convocatoria, y siendo las .... horas del día ....., se celebra la reunión inicial de coordinación en materia de seguridad y salud laboral de las actividades y trabajos en fase de ejecución de obra con la asistencia de las siguientes empresas, representada por la persona indicada y en concepto del cargo señalado:

Empresa	Representante	Cargo	Firma

El firmante asume el compromiso de cumplir con el debido rigor todo lo dispuesto en el RD 1627/1997, por el cual se establecen condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en el Convenio Colectivo de aplicación; también acuerda comprometerse a trabajar por una política de prevención integrada y a llevarla a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el citado Real Decreto y su normativa de desarrollo en todas las fases de la ejecución de esta obra.

(El contenido que se muestra a continuación es solamente a modo de ejemplo)
De conformidad con lo establecido en el orden del día prefijado, se procedió a tratar los siguientes temas:
1. Elaboración de la relación de interlocutores en obra
Se trata de cumplimentar la relación de interlocutores de obra, en la que aparecerán los interlocutores válidos en materia de prevención de riesgos de las empresas que intervienen en la obra.
2. Declaración y firma de intenciones en materia de seguridad y salud en la obra
- Se da cuenta del contenido del Plan de Seguridad, de los riesgos derivados de los trabajos propios de cada empresa y de los derivados de la concurrencia de actividades.
- Al comienzo de la jornada de trabajo se intercambiará entre dichos recursos y encargados la información necesaria en orden a reducir y eliminar los riesgos que puedan derivarse de la concurrencia de actividades.
- Se recuerda la obligación de dar formación acreditada a los trabajadores en función del puesto de trabajo a desarrollar. Asimismo, se deben evaluar las aptitudes de los mismos para realizar trabajos que impliquen condiciones especiales (vértigo en trabajos de altura, etc.).
- Se comentan las situaciones en que se encuentran los diferentes tajos de obra y las medidas de segundad derivadas del Plan de Seguridad y las que el sentido común aconseja como consecuencia del desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente.

Se recuerdan como principios generales de prevención, lo siguiente:
- La limpieza general en los diferentes tajos. Señalización de las vías de circulación y evacuación. El mantenimiento de los medios de protección colectiva colocados por la empresa principal o en su defecto por la contrata o subcontrata correspondiente.
- La prioridad de los medios de protección colectiva sobre los equipos de protección individual siempre que sea posible.
- La formación e información a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la actividad, los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual. En particular, sobre trabajos especiales y el deber de vigilancia de la salud.
3. Establecimiento de medidas para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra
Se establecerán los criterios para que sólo las personas, maquinaria y quipos autorizados accedan a la obra especificándose los criterios y procedimientos para el control de acceso a la obra.
4. Planificación de la coordinación
El/a Coordinador/a de seguridad presentará ante los asistentes una propuesta para la planificación y gestión de coordinación haciendo mención al menos a los siguientes aspectos:
a) Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo y su actuación.
b) Plan y planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, su aprobación y modificaciones al mismo.
c) Existencia y utilización del Libro de Incidencias y de Subcontratación.
d) Información sobre la documentación que deben aportar las empresas que se incorporen a la obra.
e) Identificación del recurso preventivo del contratista y de los responsables de seguridad de las empresas intervinientes.
f) Régimen de visitas a la obra, periodicidad de las reuniones, cumplimentación del informe de visita de obra y firma por los contratistas.
g) Criterios para la transmisión de instrucciones e información sobre riesgos.
h) Periodicidad de las reuniones de coordinación.
i) Recordar la obligación de las empresas contratistas de transmitir lo acordado en las reuniones a sus subcontratistas y trabajadores autónomos; así como de celebrar reuniones de coordinación de actividades con ellos.
j) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para la comunicación de accidentes.
k) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para el control de la cumplimentación de las medidas preventivas a adoptar en la obra por sus trabajadores, los de las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos.
l) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para la notificación de las deficiencias observadas de los trabajadores propios, de las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos.
5. Otros asuntos de interés
Se comentarán aquellos asuntos de interés no contemplados hasta el momento.
6. Ruegos y preguntas
Se preguntará a los asistentes si tienen algo que añadir a lo comentado hasta ahora y se dejará constancia escrita.
7. Fecha de la siguiente reunión
Se acuerda celebrar la próxima reunión el día..... a las..... horas, y en el mismo lugar. Tras ello, se da por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia y colaboración en la misma a todos los presentes.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

Acta de reunión de coordinación periódica. Reunión nº.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

En el lugar fijado en la convocatoria, y siendo las .... horas del día ....., se celebra la reunión periódica nº....., de coordinación en materia de seguridad y salud laboral de las actividades y trabajos en fase de ejecución de obra, con la asistencia de las siguientes empresas, representada por la persona indicada y en concepto del cargo señalado:

Empresa	Representante	Cargo	Firma

De conformidad con lo establecido en el orden del día prefijado, se procedió a tratar los siguientes temas:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

Tras ello, se da por finalizada la reunión de coordinación periódica nº...., sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia y colaboración en la misma a todos los presentes.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,

Fdo:.....

Acta de reunión de coordinación de actividades empresariales (CAE). Obras diferentes en un mismo centro de trabajo.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratista 1:	
Empresa Subcontratista 2:	
Empresa Subcontratista 3:	

La coordinación entre las diferentes empresas en un mismo centro de trabajo y en particular, tratándose de la concurrencia de empresas de la obra señalada más arriba, en el que los contratistas principales de la obra general o sus subcontratas, deben realizar algún trabajo coincidiendo en el mismo centro de trabajo.
En el momento de la firma del acta de la presente reunión, se están realizando los trabajos de .....

ACUERDOS Y NORMAS:
Planes de Seguridad y Salud:
En esta reunión, se intercambian los Planes de Seguridad y Salud elaborados por las distintas empresas contratistas de la obra.
Se informa de:
- Los trabajos a realizar por parte de cada empresa y sus subcontratas para evitar la concurrencia de actividades.
- Los diferentes riesgos que pueden provocar al realizar sus trabajos.
- La situación de los tajos.
- No se realizarán trabajos de diferentes empresas en la misma vertical, y en el radio de trabajo de las máquinas (excavadoras, pala cargadora, camiones, plataformas elevadoras, grúas,…)
- *En el caso de grúa torre*: Al existir en la obra una Grúa Torre, los trabajadores de todas las empresas deben conocer los riesgos que existen, y que no está permitido nunca pasar las cargas por encima de las personas, ni pasar ni permanecer debajo de cargas suspendidas. La grúa debe ser manejada por personal cualificado para ello y con carnet de gruista (RD 836/2003 ITC-MIE AEM-2). El gruista tendrá la carga suspendida siempre a la vista y si no fuera posible, las maniobras serán dirigidas por un señalista.
-Todo trabajo no previsto en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, será objeto de un Anexo, que deberá ser aprobado por el/a Coordinador/a en materia de seguridad y salud, antes de que se realice dicho trabajo, comunicándolo con la antelación suficiente.
Interferencias:
-Ante cualquier posible problema entre las diferentes empresas concurrentes, se pondrá en conocimiento inmediato de los recursos preventivos para darle la solución óptima al problema y para que los trabajos discurran sin riesgo para la seguridad de los trabajadores.
-En caso de no poder solucionar el problema, se paralizarán los tajos de manera inmediata.

Recursos preventivos:
-Los recursos preventivos deben tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, y deben permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia, de acuerdo con lo establecido en el art 32. bis de la Ley 31/1995 y art. 22.bis del RD 39/1997.
-La presencia de recursos preventivos tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar la eficacia de las mismas, tanto en lo que respecta al personal propio del contratista, como respecto de los subcontratistas y trabajadores autónomos contratados por aquella.
-El recurso preventivo ha de estar en la obra cuando su presencia sea preceptiva, debiendo tener la formación necesaria en materia de seguridad y salud y encargándose de implementar las medidas de seguridad adecuadas.
EPIs:
-Las diferentes empresas y operarios, cuentan con los medios y equipos de protección necesarios para llevar a cabo las obras descritas en los PSS en condiciones de seguridad. No obstante, es obligatorio el uso del casco de seguridad, chaleco reflectante y de calzado apropiado para transitar por la zona general de obra.
-Esta instrucción es válida tanto para trabajadores como para visitantes que tengan que entrar en el interior de la obra.
Documentación Preventiva
Documentación obligatoria a comprobar, según lo previsto en el art. 10 del RD 171/2004, por el contratista principal, de su propia empresa y de las empresas subcontratas:
-Toda persona que vaya a trabajar en la obra estará dada de alta en la seguridad social, tendrá la correspondiente formación e información en materia preventiva, aptitud de reconocimiento médico para desempeñar su puesto de trabajo, EPIs y todo ello adecuado a los trabajos que vayan a realizar en obra, así como su capacitación para la utilización de los medios auxiliares correspondientes (Grúa Pluma, PEMP, montaje de Andamios, etc...).
-Todo medio auxiliar que tenga que intervenir en la obra del operador, deberá disponer de su documentación correspondiente (Marcado CE, conformidad RD 1215/97, mantenimientos,...)
-Maquinaria: seguro a terceros, revisiones periódicas, acreditación de personal que utilice la máquina.
Accesos:
Cada empresa contratista tiene la obligación de realizar el control de acceso del personal a la obra, permitiendo solo el paso de personas, vehículos y maquinaria autorizados, una vez comprobada que disponen toda la documentación necesaria y obligatoria en materia preventiva.
Asimismo, se deberá tener en la obra el listado de personal y el listado de vehículos y maquinaria para que se controle el acceso y solo se permita el paso de personal autorizado.
Medios auxiliares:
Los medios auxiliares que se utilicen en la obra estarán montados correctamente con todos los elementos y se utilizarán según indica el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

El representante legal de las empresas intervinientes,
Fdo:.....

Acta de reunión con el gruista de la obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Fecha y hora:	

Se mantiene una reunión con el recurso preventivo asignado a esta obra D..... , con el gruista asignado a esta obra D……....., y con el jefe de obra como representante de la empresa contratista D…… en cumplimiento del Art.9 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en obras de construcción, mediante la presente acta se formaliza la reunión de Coordinación de Seguridad, para los trabajos en la obra con GRÚA TORRE:

Grúa torre: debe cumplirse con lo incluido en los apartados de montaje, mantenimiento, desmontaje y utilización de grúa torre incluidos en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, las instrucciones del fabricante y el proyecto de la grúa. El recurso preventivo debe vigilar en todo momento el correcto uso de la grúa torre instalada en la obra. Se destacan, además de las normas generales y las normas de uso, las siguientes medidas preventivas:
- Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas. El desplazamiento de cargas con la grúa, siempre se hará en presencia del recurso preventivo y de forma segura sin pasar cargas por encima de los trabajadores.
- No está permitido el desplazamiento de las cargas pasando por la vía pública, en el caso de tener que hacer algún desplazamiento puntual se debe de hacer un corte de la calle para evitar que durante los trabajos ni peatones ni vehículos puedan transitar por el vial.
- Los enganches, eslingas, etc., utilizados para el desplazamiento y elevación de cargas debe de cumplir el plan de seguridad, utilizarse de forma correcta y encontrarse en buen estado.

Normas generales:
- Utilizar grúas torre con marcado CE y que cumplan con las normas de comercialización aplicables.
- Es necesario carnet de operador de grúa torre para la utilización de este equipo.
- Hay que respetar las limitaciones de carga indicadas por el fabricante.
- Deben cumplirse todas las condiciones de seguridad exigibles para el montaje y utilización de las grúas torre para obras.
- Seguir las instrucciones del fabricante.
- Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas, y en particular los raíles.
- Debe instalarse un anemómetro para las grúas que se emplacen en lugares donde se prevé que los vientos son superiores a los vientos límite para el servicio de la misma.
- También se tendrá en cuenta la previsión meteorológica de la zona en la página de AEMET.
- El operador de la grúa torre debe disponer del manual de instrucciones para realizar sus consultas.

Normas de uso y mantenimiento:

- Al acabar el trabajo, hay que subir el gancho hasta al máximo sin cargas suspendidas, y acercarlo al mástil de la grúa.
- Antes de empezar a trabajar, limpiar los posibles derrames de aceite o combustible que puedan existir.
- Levantar verticalmente la carga.
- Asegurar que el gancho disponga de pestillo de seguridad y las eslingas estén bien colocadas.
- Hay que verificar en todo momento que se encuentra en equilibrio estable, es decir, que el conjunto de fuerzas que actúan en la misma tienen un centro de gravedad y las eslingas están bien colocadas.
- Comprobar la existencia de placas informativas instaladas en un lugar visible.
- Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de la toma a tierra.
- Comprobar que la botonera no contradice las órdenes antes del inicio de la jornada de trabajo.
- Efectuar su mantenimiento y revisión cada cuatro meses, según lo que establece el RD 836/2003 y la ITC MIE AEM-2.
- Se ha de instalar en terreno compacto.
- Bajo ningún concepto un operario puede subir a la carga.
- En ningún momento puede entrar en contacto con líneas eléctricas y por lo tanto se tienen que mantener las distancias de seguridad.
- Al finalizar la jornada, dejar la grúa en posición de veleta.
- Evitar almacenar productos inflamables en torno al equipo y muy especialmente en su armario eléctrico.
- Evitar la presencia de cables eléctricos en las zonas de paso.
- Ante una avería, tienen que ser reparadas por personal autorizado.
- La conexión o suministro eléctrico se tiene que realizar con manguera antihumedad.
- Las grúas instaladas sobre raíles tienen que cumplir, entre otras, las siguientes especificaciones: tener vías perfectamente horizontales y alineadas, una base bien fundamentada (balasto u hormigón) y una correcta unión de los carriles.
- Las operaciones de limpieza y mantenimiento se han de efectuar previa desconexión de la red eléctrica.
- No abandonar el puesto de trabajo con cargas suspendidas.
- No abandonar el equipo mientras esté en funcionamiento.
- Controlar visualmente las cargas suspendidas durante las maniobras.
- Prohibir la utilización de la escalera grúa para acceder a las diferentes plantas de la obra.
- Realizar la toma a tierra del cuadro eléctrico y de la estructura metálica de la grúa. En el caso de utilización de grúas sobre raíles, se realizará también la conexión de toma a tierra de la vía.
- Respetar las distancias mínimas de seguridad entre la grúa y otros elementos que indica el RD 836/2003, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Revisar el buen estado de los elementos de seguridad: limitadores de recorrido y esfuerzo.
- Es necesario revisar el estado de los cables, cadenas y ganchos, y anular las eslingas de cables de acero que estén aplastadas o tengan hilos rotos.
- Es necesario saber cuál es la carga máxima admisible, no sólo de la grúa, sino también de los medios auxiliares que se utilicen para elevar las cargas (cables, ganchos, eslingas...)
- Debe estudiarse, previamente, el recorrido que tiene que hacerse con la carga hasta su situación definitiva para evitar interferencias en este recorrido.
- Está prohibido el transporte de personas con las grúas.

- Los movimientos de arranque, parada o cualquier otra maniobra, deben realizarse con suavidad.
- No se deben utilizar las grúas para realizar tracciones oblicuas, arrancar cargas adheridas u operaciones extrañas.
- Está prohibido balancear las cargas transportadas con las grúas para descargarlas más lejos de su alcance.
- Si alguna de las maniobras y las operaciones queda fuera del alcance visual del gruista, éste deberá ser apoyado por un señalista.
- Situar la grúa en zona de seguridad respecto al viento y suspender la actividad cuando ésta supere los valores recomendados por el fabricante.
- Verificar la existencia de cable fiador de la pluma de la grúa cuando se transite.
- Verificar que la grúa torre dispone de una escalera de ascensión a la corona protegida con anillas de seguridad.
- Desconectar este equipo de la red eléctrica cuando no se utilice.
- Realizar mantenimientos periódicos de estos equipos.
- El gruista debe realizar inspecciones periódicas del estado de la grúa y lo debe anotar en el listado de control mensual.
- Se debe tener en cuenta el viento en la zona, consultando a diario la previsión del viento en la zona, ya que están prohibidos los trabajos con grúa cuando existan rachas de viento de 50 km/h. Se debe paralizar de inmediato los trabajos en caso de alcanzar los 50 km/h. Se debe de tener en cuenta los datos de la Agencia Estatal de la Meteorología (AEMET) y se puede consultar en tiempo real el viento de la zona.
- Los accesorios de elevación deberán seleccionarse en función de las cargas que se manipulen, de los puntos de presión, del dispositivo del enganche y de las condiciones atmosféricas, y teniendo en cuenta la modalidad y la configuración del amarre.
- Los accesorios de elevación deben estar marcados de tal forma que se puedan identificar las características esenciales para un uso seguro. Deberán almacenarse de forma que no se estropeen o deterioren. No deberán llevar ningún empalme ni lazo. Las empresas no podrán hacer uso de accesorios de elevación que se encuentren en mal estado o que no sean propios de la empresa.
- Los enganches, cables, eslingas, etc., utilizados para el desplazamiento y elevación de cargas debe de cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizarse de forma correcta y encontrarse en buen estado. El gancho de grúa que sustente las eslingas, cadenas y cables, será de acero normalizado dotados con pestillo de seguridad.
- El desplazamiento de cargas se realizará siempre en presencia del recurso preventivo y de forma segura sin pasar cargas por encima de los trabajadores.
- El acero utilizado para conformar el atado de los paquetes de ferralla no puede ser utilizado como punto de enganche.

Tras mantener la reunión y leer el acta y estando conforme, se firma el acta de reunión de coordinación de seguridad y salud de la obra referenciada.
En ..... a ..... de 20..

El Coordinador en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....
El Recurso preventivo,
Fdo:.....
El Gruista,
Fdo:.....
El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Solicitud de investigación de accidente.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Empresa Subcontratista:	

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 16.3 obliga al empresario a "investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos", en este sentido teniendo conocimiento del accidente de trabajo ocurrido en la obra se le requiere a esa empresa contratista, la preceptiva investigación del accidente de trabajo siguiendo la estructura aportada:

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	
Empresa:	
Datos del accidentado :	
Nombre:	
Apellidos:	
Edad:	Categoría Profesional:
Área, Zona o Servicio donde prestaba servicio en el momento de la lesión:	
Trabajo que realizaba:	
Parte del cuerpo lesionada:	
Objeto/Equipo/Sustancia que causo la lesión:	
Fecha del Accidente:	Hora del Accidente:
Descripción del Accidente:	
Acciones que se propone para evitar la repetición del accidente:	

En ..... a ..... de 20..

El Coordinador en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

Enterado:
El representante legal del contratista/subcontratista,
Fdo.....

Acta de paralización de los trabajos.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Fase de obra:	
Fecha y hora:	

Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del art. 21 y en el art. 44 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 14 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y miembro de la dirección facultativa de la obra de referencia, mediante el presente acta, dispone la PARALIZACIÓN de los tajos (o la totalidad de la obra) que se relacionan a continuación, hasta en tanto no se corrijan las deficiencias detectadas, adoptando las medidas preventivas que se determinan, por considerar que existe riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores.

En cumplimiento del art. 14.2 del RD 1627/1997, se da cuenta de la paralización a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los contratistas y, en su caso a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos. Asimismo, y según lo dispuesto en el apartado 3 del mismo artículo, se entiende sin perjuicio de la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas relativa al cumplimiento de plazos y suspensión de obras.

- TAJOS PARALIZADOS/OBRA PARALIZADA
- DEFICIENCIAS DETECTADAS
- MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

Enterado:
El representante legal del contratista,

Fdo:.....

Acta de reanudación de los trabajos.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	
Fase de obra:	
Fecha y hora:	

El/a Coordinador/a en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de referencia, recibe comunicación por parte del representante legal de la empresa (contratista/subcontratista) afectada por la paralización realizada en fecha ..... de los trabajos de ....., por la existencia de un riesgo grave e inminente, quedando justificada la implantación de medidas preventivas adecuadas para la subsanación de las deficiencias en materia preventiva que provocaron la paralización de los trabajos, por lo que, se procede al levantamiento de la paralización, para poder continuar con los trabajos suspendidos.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,
Fdo:.....

Enterado:
El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de renuncia del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

D/Dª ....., Coordinador/a en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra de referencia,

MANIFIESTA:

Que en fecha ..... RENUNCIO a las tareas de Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución material de las obras reseñadas, habiendo seguido hasta esta fecha la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra y las prescripciones indicadas en el RD 1627/97, de 24 de octubre de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El porcentaje de la obra ejecutada hasta la fecha es de ..... %

Se informa que para continuar con la obra es obligatorio, por parte del promotor de la obra, la contratación de un coordinador en materia de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos que quedan pendientes de realizar hasta la finalización de la obra.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento,

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,

Fdo:.....

Enterado:
El Promotor/Representante Legal.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

Acta de sustitución del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

Por la presente les comunico, que se va a proceder a realizar el cambio de Coordinador/ en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de referencia.

Conforme al artículo 3.2 de RD 1627/1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra pendiente al Técnico competente, el Arquitecto Técnico:

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	
Nombre y apellidos:	
N.I.F.:	
Nº de Colegiado:	
Domicilio:	
Sociedad profesional:	
Nº de registro:	
C.I.F.:	

El porcentaje de la obra ejecutada hasta la fecha es de ..... %.

En ..... a ..... de 20..

El/la Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra.
Fdo:.....

Enterado:
El Promotor/Representante Legal.
Fdo:.....

El representante legal del contratista,
Fdo:.....

III.- DOCUMENTACIÓN GENERADA A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

Certificado Final de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de obra:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

D/Dª ....., Coordinador/a en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra de referencia,

INFORMO:

Que las tareas de coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material de las obras reseñadas, así como mi intervención, han finalizado en fecha ....., habiendo seguido la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra y las prescripciones indicadas en el RD 1627/97, de 24 de octubre de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En ..... a ..... de 20..

El/a Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,

Fdo:.....

Certificado Final de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Obras sin proyecto.

Obra:	
Situación y Localidad:	
Promotor:	
Director/a de ejecución:	
Coordinador/a de S y S durante la Ejecución de la Obra:	
Empresa Contratista:	

D/Dª ....., Coordinador/a en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra de referencia,

INFORMO:

Que las tareas de coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material de las obras reseñadas, así como mi intervención, han finalizado en fecha ....., habiendo seguido la documentación del Documento de Gestión Preventiva de la Obra y las prescripciones indicadas en el RD 1627/97, de 24 de octubre de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En ..... a ..... de 20..

El/a Coordinador/a en materia de Seguridad
y Salud durante la ejecución de la obra,

Fdo:.....

APAREJADORES

GRANADA